

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14442.-

VISTO:

El Expediente N° CD-010-F-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Alberto Ferreyra, DNI. N° 10.515.819 domiciliado en calle Héctor Cámpora N° 4775, Barrio San Lorenzo Sur, presentó pedido de condonación de deuda de patente del vehículo identificado con el Dominio AA-663-EN.

Que el señor Carlos Ferreyra presentó certificado emitido por la Junta de Coordinación para la Atención Integral al Discapacitado (JUCAID), con validez hasta el año 2029, con diagnóstico de anomalías de la marcha y de la movilidad con secuelas de poliomielitis aguda parálitica.

Que de acuerdo al informe socioeconómico que se realizó en enero de este año, el señor Carlos Ferreyra vive con su hermano y percibe una jubilación con ingresos mínimos, \$43.723,42 (pesos cuarenta y tres mil setecientos veintitrés con cuarenta y dos centavos).

Que el único bien que posee es su vehículo y de acuerdo al informe se considera la escasa capacidad contributiva del señor Ferreyra.

Que los certificados de deuda judicializada N° 394198 y 426426 en concepto de patente de rodado dominio AA-663-EN se encuentran dados de baja.

Que al 30 de septiembre del corriente la deuda era de \$80.822,35 (pesos ochenta mil ochocientos veintidós con treinta y cinco centavos).

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 047/2022 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2022 del día 20 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2022 celebrada por el Cuerpo el 03 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Neuquén el señor Carlos Alberto Ferreyra, DNI. N° 10.515.819, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AA-663-EN.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

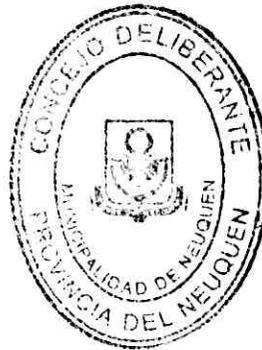
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-010-F-2021).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14442	12022
Promulgada por Decreto N°	1124	12022
Expte. N°	CD-010-F-2021	
Obs.:		